

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 23

Fusagasugá, 7 de Noviembre del 2017

Señores  
**INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS**



V.U. CORRESPONDENCIA  
**EMSERFUSA E.S.P.**

**14 NOV 2017**

**ASUNTO:** INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS (menor cuantía).

Hora: 5:20 PM  
 Radicado No: 6487  
 Firma: CEJ

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA, ubicada en la avenida las palmas No. 4-66, tiene a su cargo el cuidado y preservación de las instalaciones que a cada una de ellas ha sido asignada en cumplimiento de su misión institucional, dicha razón genera la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y en dado caso correctivos sobre las diferentes bienes e inmuebles.

Para ello es necesario adecuar, mantener y suministrar la correcta operación y adecuado mantenimiento de las instalación, equipos y sistemas de tratamiento de agua potable con la proyección de dar el mejor funcionamiento al sistema y evitar el incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, y con el fin de brindar óptimos espacios de trabajo para sus funcionarios y el mantenimiento en su infraestructura por lo que se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar a los usuarios el servicio continuo de agua potable sin riesgo.

Es por esto que la división administrativa debe velar por mantener en excelentes condiciones las diferentes instalaciones con el fin de brindar óptimos espacios de trabajo para sus funcionarios, que sean cómodos, limpios, saludables y además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de sus propiedades, y que no puede sufrir deterioro alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo de prestación de servicios públicos y en cumplimiento de sus funciones y procedimientos de calidad adelanta las visitas de inspección correspondiente al formato 200F-12 se determina la necesidad imperante de realizar una intervención de obra civil en busca de mejorar las áreas de las plantas de tratamiento.

Se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que preste los servicios de obra para el mantenimiento general de las instalaciones de las plantas de tratamiento.

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

**1.1 OBJETO:** MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.-

**1.2 VALOR:** El valor estimado del contrato será **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$128.514.452) MCTE** incluye IVA y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por



	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 23

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

### 1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera se cancelará al contratista en pagos parciales de avance de obra y, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

### 1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

### 1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

<b>RIESGO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro meses mas
Estabilidad y calidad de la obra	10% del Valor del contrato	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual ENSERFUSA E.S.P. recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudada.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 23

### 1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada.
3. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por EMSERFUSA E.S.P.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencias.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMSERFUSA E.S.P. previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSERFUSA E.S.P.
9. Presentar al Supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EMSERFUSA E.S.P. le solicite.
10. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
11. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMSERFUSA E.S.P.
13. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
15. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza libre de escombros. El Contratista se obliga a realizar la disposición final de escombros en los sitios autorizados por la empresa.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Mantener tanto el personal de vigilancia como el operativo con las medidas de seguridad, en las áreas de intervención.
19. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 23

interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.

20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

21. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EMSERFUSA E.S.P a través del supervisor del Contrato.

22. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras.

23. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.

24. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra.

25. Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.

26. No modificar unilateralmente el programa de trabajo acordado. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EMSERFUSA E.S.P, en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EMSERFUSA E.S.P.. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

27. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EMSERFUSA E.S.P.

28. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y del director de la Supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EMSERFUSA E.S.P.

29. Suministrar e instalar la valla de información correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el Departamento.

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 23

- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la empresa en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

#### 1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica)

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PLANTA CENTRAL EMSERFUSA</b>				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	118,65	9.955,00	1.181.160,75
1,2	TEJA TIPO SANDWICH CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	118,65	146.997,00	17.441.194,05
1,4	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	20,00	23.262,00	465.240,00
1,3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	15,00	31.269,00	469.035,00
1,5	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	10,00	8.494,00	84.940,00
1,6	CIELO RASO EN PVC	M2	10,00	65.858,00	658.580,00
1,7	LÁMPARA LUMINARIA LEED 18W	UND	4,00	75.000,00	300.000,00
1,8	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28,00	3.442,00	96.376,00
1,9	ARREGLO ESTRUCTURA DE SOPORTE CUBIERTA, INCLUYE PEINAZOS METALICOS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO, MANO DE OBRA	M2	118,65	28.500,00	3.381.525,00
1,10	ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PROTECCION DE LA EDIFICACION DURANTE EL CAMBIO DE CUBIERTA, DEBIDO A QUE NO SE PUEDE HACER EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M2	62,00	45.000,00	2.790.000,00
1,11	PUNTO ELECTRICO	UND	10,00	56.429,00	564.290,00
<b>2</b>	<b>ADECUACION DUCHA</b>				
2,1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE H=0.02 M	M2	31,58	5.918,00	186.890,44
2,2	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	4,06	63.699,00	258.617,94
2,3	CERÁMICA PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	27,52	60.000,00	1.651.200,00
2,4	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	4,06	49.610,00	201.416,60
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	1,00	79.841,00	79.841,00
2,6	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.20 M	UND	1,00	266.867,00	266.867,00
2,7	HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0.76-1.0 M	UND	1,00	182.312,00	182.312,00
2,8	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	19.909,00	39.818,00
2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	296.871,00	296.871,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	136.809,00	136.809,00



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 6 de 23

2,11	PUNTO SANITARIO PARA DUCHA CONEXIÓN TUBERIA EXISTENTE	UND	1,00	62.886,00	62.886,00
2,12	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	4,06	25.792,00	104.715,52
2,13	MURO EN BLOQUE No 5 E=0.12 M	M2	4,20	39.734,00	166.882,80
2,14	PAÑETE LISO DE MUROS 1:4 E=1,5 CM	M2	27,52	17.057,00	469.408,64
2,15	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	1,00	59.058,00	59.058,00
2,16	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M PARA SEPARACION EN LAMINA PARA VESTIER	M2	2,00	189.529,00	379.058,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>31.974.992,74</b>
<b>3</b>	<b>PLANTA PEKIN</b>				
3,1	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	6,38	53.084,00	338.675,92
3,2	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	6,38	25.792,00	164.552,96
3,3	PUNTO SANITARIO PARA DUCHA CONEXIÓN TUBERIA EXISTENTE	UND	1,00	62.886,00	62.886,00
3,4	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UND	2,00	14.075,00	28.150,00
3,5	CERÁMICA PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	40,00	55.527,00	2.221.080,00
3,6	MURO EN BLOQUE No 5 E=0.12 M	M2	6,08	39.734,00	241.582,72
3,7	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	6,38	63.699,00	406.399,62
3,8	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	6,38	49.610,00	316.511,80
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	1,00	79.841,00	79.841,00
3,10	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.20 M	UND	1,00	266.867,00	266.867,00
3,11	HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0.76-1.0 M	UND	1,00	182.312,00	182.312,00
3,12	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	1,00	59.058,00	59.058,00
3,13	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M PARA SEPARACION EN LAMINA PARA VESTIER	M2	2,00	189.529,00	379.058,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>4.746.975,02</b>
<b>4</b>	<b>PLANTA LA VENTA</b>				
4,1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE H=0.02 M	M2	36,60	5.918,00	216.598,80
4,2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00	19.909,00	39.818,00
4,3	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.20 M	UND	1,00	266.867,00	266.867,00
4,4	HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0.76-1.0 M	UND	1,00	182.312,00	182.312,00
4,5	PUNTO SANITARIO PARA DUCHA CONEXIÓN TUBERIA EXISTENTE	UND	1,00	62.886,00	62.886,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	1,00	79.841,00	79.841,00
4,7	MURO EN BLOQUE No 5 E=0.12 M	M2	4,20	39.734,00	166.882,80
4,8	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M PARA SEPARACION EN LAMINA PARA VESTIER	M2	2,00	189.529,00	379.058,00
4,9	PAÑETE LISO DE MUROS 1:4 E=1,5 CM	M2	8,40	17.057,00	143.278,80
4,10	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	9,00	63.699,00	573.291,00
4,11	CERÁMICA PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	41,40	55.527,00	2.298.817,80
<b>5</b>	<b>PLANTA LA VENTA UNIDADES SANITARIAS</b>				
5,1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	55,00	3.656,00	201.080,00

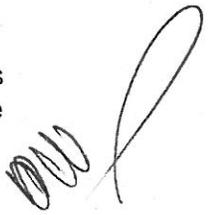
5,2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	26,00	18.214,00	473.564,00
5,3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	4,00	579.284,00	2.317.136,00
5,4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	2,79	622.443,00	1.736.615,97
5,5	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,26	777.815,00	980.046,90
5,6	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,79	815.790,00	2.276.054,10
5,7	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	354,02	4.294,00	1.520.179,06
5,8	MURO EN BLOQUE No 5 E=0.12 M	M2	99,20	39.734,00	3.941.612,80
5,9	AFIRMADO (NORMA INVIAS 311)	M3	27,50	70.510,00	1.939.025,00
5,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	90,00	17.057,00	1.535.130,00
5,11	CERÁMICA PARED, CALIDAD PRIMERA	M2	90,00	55.527,00	4.997.430,00
5,12	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	90,00	63.699,00	5.732.910,00
5,13	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	90,00	25.792,00	2.321.280,00
5,14	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	60,00	63.934,00	3.836.040,00
5,15	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA	M2	91,00	56.433,00	5.135.403,00
5,16	TEJA TIPO SANDWICH CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	91,00	146.997,00	13.376.727,00
5,17	LÁMPARA LUMINARIA LEED 18W	UND	4,00	75.000,00	300.000,00
5,18	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	7,00	80.574,00	564.018,00
5,19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	7,00	59.058,00	413.406,00
5,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	296.871,00	890.613,00
5,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00	136.809,00	273.618,00
5,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00	393.829,00	787.658,00
5,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	2,00	79.841,00	159.682,00
5,24	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	1,00	121.133,00	121.133,00
5,25	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M	M2	10,00	189.529,00	1.895.290,00
SUBTOTAL					62.135.303,03
TOTAL COSTOS DIRECTOS					98.857.270,79
ADMINISTRACION				20,00%	19.771.454,00
IMPREVISTOS				6,00%	5.931.436,00
UTILIDAD				4,00%	3.954.291,00
VALOR TOTAL OBRA					128.514.452,00

### 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá en las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá.

### 1.9 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de la jefe de la División Administrativa, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2)




	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 8 de 23

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

## 2. 2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

### 2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico [contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co) en los días y horarios establecidos en el cronograma.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso, no podrá participar en el mismo.

### 2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

### 2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "*Cronograma de Actividades del Proceso*".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 9 de 23

## 2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

## 2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FC + FE + FEC + FEA = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FC = Factor Calidad

FE = Factor experiencia específica

FEC = Factor Económico

FEA = Factor experiencia adicional

## 2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

## 2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 10 de 23

- f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación
- j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.
- l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

## 2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

La EMPRESA podrá declarar desierto la presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes

## 3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 11 de 23

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

**b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

***La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.***

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

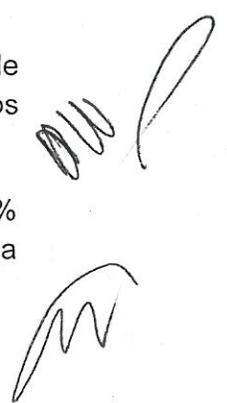
Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

**d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.



	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 12 de 23

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

*“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

#### **e) PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

#### **f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 13 de 23

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

**g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

**3.1 REQUISITOS HABILITANTES**

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación de la oferta. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, c) Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e) Fotocopia del RUT actualizado f) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato. g) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. h) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. i) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente j) Paz y salvo de aportes parafiscales y Seguridad Social, Durante los últimos (seis) 6 meses.





INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 14 de 23

	<p>k) Constancia del pago de aportes con el Sistema Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.</p> <p>l) Compromiso anticorrupción</p> <p>m) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades</p>
Financiero:	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ <math>\geq 2.0</math></b>            En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC\dots N*\%P\dots N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC\dots N*\%P\dots N)$ <p>Donde            AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N            %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N            PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO</b>            El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).            En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT\dots N*\%P\dots N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT\dots N*\%P\dots N)$ <p>Donde            PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N            %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N            AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES <math>\geq 2.0</math></b>            En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP\dots N*\%P\dots N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI\dots N*\%P\dots N)$ <p>Donde            UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N            %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N            GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 .....N</p>
Experiencia del Proponente	<p>Haber ejecutado máximo dos (2) contratos con código UNSPSC 721033, 721511, 81101500, 721015, 721519 cuyos valores sean sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será verificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONETES, el cual debe estar vigente y en firme</p>
Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato	<p><b>RESIDENTE DE OBRA</b>            Dedicación: 100%            Experiencia: Mínima 5 años            Cantidad: 1</p> <p>El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.y/o arquitecto            b) Experiencia general no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. Debe ser especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción con fecha de grado no menor a 2 años de obtención de este título.</p>



## INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 15 de 23

c) Que acredite haber sido residente de obra de dos (2) contratos de obra.

### 3.2 FACTORES DE EVALUACION

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
PROGRAMACION	<p><b>30 Puntos a la Programa de Trabajo e Inversión en la Obra.</b></p> <p>Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos debe elaborar:</p> <p>Deberá definirse un programa de construcción donde se plantee los recursos a utilizar (equipos y personal), las cantidades de obra y el plazo establecido</p> <p>Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.</p> <p>El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades ó ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.</p> <p>El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía.</p> <p>El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato.</p> <p>Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura.</p>
	<p><b>30 Puntos al Plan de Calidad</b></p> <p>El proponente debe presentar un plan de aseguramiento de calidad de la obra el cual debe tener los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Alcance.</li><li>2. Elementos de entrada.</li><li>3. Objetivos de calidad</li><li>4. Responsabilidades gerenciales.</li><li>5. Control de documentos.</li><li>6. Control de registros</li><li>7. Recursos<ol style="list-style-type: none"><li>a. Provisión de Recursos</li><li>b. Materiales</li><li>c. Recursos Humanos</li><li>d. Infraestructura y ambiente de trabajo</li></ol></li><li>8. Requisitos.</li><li>9. Comunicación con el cliente.</li><li>10. Diseño y desarrollo<ol style="list-style-type: none"><li>a. Proceso de diseño y desarrollo</li><li>b. Control de cambios del diseño y desarrollo</li></ol></li><li>11. Compras.</li><li>12. Producción y prestación del servicio.</li><li>13. Identificación y trazabilidad.</li><li>14. Propiedad del cliente.</li></ol>

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 16 de 23

	15.Preservación del producto. 16.Control de producto no conforme 17.Seguimiento y medición 18.Auditoria
<b>MENOR VALOR</b>	<b>40 Puntos</b> a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 35 puntos, al tercer valor se le asignara 30 puntos y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes.
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Julian Duarte Castellanos*

**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
Gerente EMSEFUSA ESP

Proyecto: Eliana Yanet Vargas Jiménez– Auxiliar Apoyo Administrativo  
Reviso: Heidi Johanna Torres García - Jefe de la División Administrativa  
Revisión Abogado Designado:  
VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Juridica

*[Handwritten signature]*

	<b>INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 17 de 23

**ANEXO 1 ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.



	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 18 de 23

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: \_\_\_\_\_

BANCO O Compañía de SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 19 de 23

ANEXO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: \_\_\_\_\_

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 20 de 23

**ANEXO 03**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los suscritos \_\_\_\_\_ identificados con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que \_\_\_\_\_, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

**OBJETO:**

\_\_\_\_\_

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la \_\_\_\_\_, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE:**

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PROPONENTE:**

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 21 de 23

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en \_\_\_\_\_  
Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

(\* ) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 22 de 23

**ANEXO N° 4**

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

\_\_\_\_\_

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada  
 Invitación Publica No. \_\_\_\_\_.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

Cordialmente,

(Nombre o razón social)  
 (Firma del proponente o representante legal)  
 (CC o NIT)



